

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00540-00
Proceso: RESTITUCION
Trámite

Zipaquirá Cundinamarca, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud que antecede, previo el pago de las expensas necesarias, de acuerdo con el artículo 116 del C. G. del P., se ordena el desglose del contrato de arrendamiento base de la presente acción y que obra a folios 3,4,5 y 6 del expediente, de conformidad con dicho artículo y su entrega a quien los presentó con las constancias a que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8a61abfeb5af7f288ef2ee5c00eb5b372985cdda5c7a271bfa3ab4abec
f9a80c**

Documento generado en 06/10/2020 10:51:15 a.m.